

EXP-UNC:0024737/2014

VISTO:

que la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Amadeo Laguens, Paula Díaz Romero, Ariel Olmedo Giompliakis, Agustina Inés Viñas Sánchez, Federico Uanini, y Laura Potenza** en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 346/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Amadeo Laguens en la cátedra "Filosofía Política II", a partir del 01 de Agosto de 2012 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 390/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Paula Díaz Romero en la cátedra "Metafísica II", a partir del 01 de Agosto de 2012 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 143/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a los alumnos Ariel Olmedo Giompliakis y Federico Uanini en la cátedra "Filosofía de la Ciencia", y a Federico Uanini, además, en la cátedra "Filosofía Medieval", a partir del 13 de Mayo de 2013 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 142/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a las alumnas Agustina Inés Viñas Sánchez y María Laura Potenza en la cátedra "Filosofía Política I", a partir del 13 de Mayo de 2013 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las citadas cátedras informan que los mencionados alumnos ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **AMADEO LAGUENS**, D.N.I. 32.682.475, realizada en la cátedra "Filosofía Política II", de la Escuela de Filosofía, durante el período 01 de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2014.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **PAULA DÍAZ ROMERO**, D.N.I. 32.459.640, realizada en la cátedra "Metafísica II", de la Escuela de Filosofía, durante el período 01 de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2014.

//


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos **ARIEL OLMEDO GIOMPLIAKIS**, D.N.I. 32.888.724, y **FEDERICO UANINI**, D.N.I. 33.323.678, realizadas en la cátedra "Filosofía de la Ciencia", de la Escuela de Filosofía, durante el período 13 de Mayo de 2013 al 12 de Mayo de 2015.

ARTÍCULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **FEDERICO UANINI**, D.N.I. 33.323.678, realizada en la cátedra "Filosofía Medieval" de la Escuela de Filosofía, durante el período 13 de Mayo de 2013 al 12 de Mayo de 2015.

ARTÍCULO 5º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a las alumnas **AGUSTINA INÉS SÁNCHEZ VIÑAS**, D.N.I. 37.319.222 y **MARÍA LAURA POTENZA**, D.N.I. 36.426.063, realizadas en la cátedra "Filosofía Política I" de la Escuela de Filosofía, durante el período 13 de Mayo de 2013 al 12 de Mayo de 2015.

ARTÍCULO 6º: Solicitar al Área Personal extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **21 MAY 2015**

RESOLUCIÓN Nº: 0646
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES